

por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder 15 días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998 antes mencionada.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de abril de 2007.- El Director Gerente, Joan Corominas Masip.

*RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2007, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 101/2007, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla por la representación de doña Encarnación López Iborra y se acuerda la remisión del expediente administrativo.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, la representación de doña Encarnación López Iborra ha interpuesto recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento abreviado núm. 101/2007 contra la falta de resolución expresa en la reclamación de responsabilidad patrimonial deducida contra la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, en reclamación de cantidad por los daños causados por las obras acometidas en la Balsa del Sapo (Expte. A6.463.600/2811), del término municipal de El Ejido, provincia de Almería.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita por el procedimiento abreviado número 101/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Segundo. Remitir al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a notificar esta resolución que acuerda la remisión del expediente a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello debe retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder 15 días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998 antes mencionada.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de abril de 2007.- El Director Gerente, Joan Corominas Masip.

*RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2007, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1497/2006, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla por la representación de don José Francisco Sánchez Sánchez y se acuerda la remisión del expediente administrativo.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, la representación de don José Francisco Sánchez Sánchez ha interpuesto recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento ordinario núm. 1497/2006 contra la falta de Resolución expresa en la reclamación de responsabilidad patrimonial deducida contra la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, en reclamación de cantidad por los daños causados por las obras acometidas en la Balsa del Sapo (Expte. A6.463.600/2811), del término municipal de El Ejido, provincia de Almería.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita por el procedimiento ordinario número 1497/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Segundo. Remitir al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a notificar esta Resolución que acuerda la remisión del expediente a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello debe retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder 15 días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, antes mencionada.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de abril de 2007.- El Director Gerente, Joan Corominas Masip.

*RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2007, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 494/2007, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla por la representación de don Diego Martín Maldonado y se acuerda la remisión del expediente administrativo.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, la representación de don Diego Martín Maldonado ha interpuesto recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento ordinario núm. 494/2007

contra la falta de resolución expresa en la reclamación de responsabilidad patrimonial deducida contra la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, en reclamación de cantidad por los daños causados por las obras acometidas en la Balsa del Sapo (Expte. A6.463.600/2811), del término municipal de El Ejido, provincia de Almería.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita por el procedimiento abreviado número 494/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Segundo. Remitir al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a notificar esta Reso-

lución que acuerda la remisión del expediente a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado el legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello debe retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder 15 días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998 antes mencionada.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de abril de 2007.- El Director Gerente, Joan Corominas Masip.

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

*EDICTO de 30 de marzo de 2007, de la Audiencia Provincial de Granada, Sección Tercera, dimanante del rollo de apelación núm. 553/2006. (PD. 1740/2007).*

NIG: 1808742c19998002406.  
 Núm. Procedimiento: Apelación Civil 553/2006.  
 Asunto: 300609/2006.  
 Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada.

Apelante: Pedro Torres Sánchez y Manuel Ramírez Rodríguez.  
 Apelado: Gema Torres Fernández.

#### E D I C T O

Don José Requena Paredes, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Granada.

Hace saber: Que en esta Sección se tramita recurso de apelación núm. 553/06, dimanante de los autos de Menor Cuantía núm. 652/99 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Granada a instancia de Gema Torres Fernández, contra Pedro Torres Sánchez, Manuel Ramírez Rodríguez, Beatriz de la Cruz Rodríguez, Calinas Bermejas S.A., Eduardo Ruiz Morcillo, Jesús Medina Aladro y Segundo Escudero Rodríguez, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: Que desestimando los recursos de apelación interpuestos contra la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Ocho de Granada en juicio de Menor Cuantía 652/99, de fecha 14 de septiembre de 2004, debemos confirmar y confirmamos la citada resolución con imposición a los apelantes de las costas de esta alzada.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente que firmo en Granada, a treinta de marzo de 2007.- El Presidente, el Secretario.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 26 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Córdoba, dimanante del procedimiento verbal núm. 552/2006. (PD. 1739/2007).*

NIG: 1402142C20060004069.  
 Procedimiento: J. Verbal (N) 552/2006. Negociado: R.  
 Sobre: Reclamación de cantidad.  
 De: Effico Iberia, S.A.  
 Procuradora: Sra. María José Medina Laguna.  
 Contra: Don Andrés Lara Serrano y doña Josefa Camarasaltas Civantos.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento J. Verbal (N) 552/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Córdoba, a ins-

tancia de Effico Iberia, S.A., contra Andrés Lara Serrano y Josefa Camarasaltas Civantos, sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 68/2007

En Córdoba, a veintiséis de marzo de dos mil siete.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Cristina Mir Ruza, Magistrada-Juez de Primera Instancia núm. Ocho de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal núm. 552/2006, seguidos a instancias de la entidad mercantil Effico Iberia, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales doña María José Medina Laguna y asistida de la Letrada doña María Beteta de Eugenio, contra don Andrés Lara Serrano y doña Josefa Camarasaltas Civantos, declarados en situación procesal de rebeldía, y

#### F A L L O

Que estimando esencialmente la demanda interpuesta por la Procuradora doña María José Medina Laguna, en nombre y representación de la entidad mercantil Effico Iberia, S.A., contra don Andrés Lara Serrano, debo condenar y condeno al referido demandado a que abone a la actora la suma de mil seiscientos setenta y ocho euros con cinco céntimos (1.678,05 euros), más sus intereses desde la fecha de interposición de la demanda, condenándole, igualmente, al abono de las costas procesales causadas en este juicio, y que desestimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña María José Medina Laguna, en nombre y representación de la entidad mercantil Effico Iberia, S.A., contra doña Josefa Camarasaltas Civantos, debo absolver y absuelvo a la referida demandada, con imposición de las costas causadas a la misma, si las hubiere, a la parte actora.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón con inclusión de la original en el Libro de Sentencias, y notifíquese la misma a las partes, en la forma legalmente establecida.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E./»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Andrés Lara Serrano y Josefa Camarasaltas Civantos que se encuentran en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Córdoba a veintiséis de marzo de dos mil siete.- El/La Secretario.

*EDICTO de 23 de abril de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1009/2003. (PD. 1743/2007).*

NIG: 4109142C2003G000318.  
 Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1009/2003. Negociado: 3.  
 Sobre: Reclamación de cantidad.  
 De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.  
 Procuradora: Sra. Sáenz García, Carolina.  
 Contra: Don Desiderio Castillo Arredondo y Bombeos Andaluces, S.A.  
 Procuradora: Sra. María Cristina Canduela Tardío307.